

de Vitoria, á tres de Mayo de mil ochocientos ocho, estando juntos y congregados en la forma de costumbre, los Señores Patronos de las Obras pias fundadas por D.ⁿ Diego de Otaza, Canonigo que fue de esta dicha Colegiata, para tratar conferir, y determinar cosas tocantes al Servicio de ambas Magestades, bien utilidad, y mayor conservacion de este Patronato, especial y nombradamente, el D.ⁿ D.ⁿ Julian Vicente de Ordoñeta, Cura de esta misma Colegiata, el D.ⁿ D.ⁿ Bernabe Thadeo de Lobia, Canonigo Mayordomo fabriquero de ella, D.ⁿ Nicasio Jose de Velasco y Alava vecino de esta expresada Ciudad, aquellos Patronos de oficio por sus Empleos, y este de Sangre de las enunciadas Obras pias; y estando asi juntos, por testimonio de mi el Ecrivano acordaron lo sig^{te}

El Mayordomo fabri-
quero presenta su
Cuenta.

En esta Junta habiendo entrado, previa la atencion de la da el D.ⁿ D.ⁿ Marcos Jose de Sandoval, igual Canonigo de esta Colegiata, hizo presentacion de una Cuenta que dice asi =
Cuenta de los efectos de la obra pia del Canonigo D.ⁿ Diego Tomaler de Otaza, correspondiente á los dos años de mil ochocientos cinco, y mil ochocientos seis, en que he sido Mayordomo.

Cargo.

Primera me hago cargo de trescientos sesenta reales Reuidos de la Provincia de Alava á ciento ochenta reales en cada uno, por Redito de un Cenio de seis mil reales de principal á tres por ciento

360

Segunda me hago cargo de doscientos setenta

del frente - - - - - 216
reales por los dos plaros, cobrados de S.^m Thomas de Carran ₧ 360.

za vecino de Bernedo, a ciento treinta y cinco en cada año - - - - - ₧ 270.

Yt^m me hago cargo de doscientos veinte y dos reales, y veinte y quatro maravedis, que en diez y ocho de Abril de mil ochocientos siete, cobré en la Aduana de esta ciudad, Votos del Censo contra la Venta del Tabaco, desde el primero de Enero de mil ochocientos quatro, hasta fin de Junio de mil ochocientos cinco - - - - - ₧ 222. 24.

Yt^m me hago cargo de setenta y quatro reales y ocho maravedis, que en veinte y seis de Julio de mil ochocientos siete, cobré en dha Aduana, por picos del Censo contra dicha Venta - - - - - ₧ 074. 8.
₧ 926. 32.

Data

Primeramente por entregados al Secretario Pinedo por propina de los dos años a diez y ocho - - - - - ₧ 036.

Yt^m al Cura por igual tiempo a veinte y dos - - - - - ₧ 044.

Yt^m a mi por el mismo, a veinte y dos - - - - - ₧ 044.

Cargo - - - - - ₧ 926. 32.

Data - - - - - ₧ 124.

Restan - - - - - ₧ 802. 32.

Los que entrego = Don S.^m Marcos José de Sandoval =

Y enterados los insinuados Señores Patronos de la antecedente Cuenta, y después de haverla reconocido con el cuidado y escrupulosidad debida, la aprobaron, y mandaron, que su alcance importante ochocientos dos reales y treinta y dos maravedis, lo recoja por ahora el Señor Patrono de Sangre, para ir satisfaciendo a las interesadas dotadas.

Los citados Señores Patronos, hicieron presente, ser este el

dia señalado para hacer la eleccion y nombramiento de Dotadas de la
Nuestra Obra pía, y á su virtud se leyeron varios Memoriales presentados, so-
licitando la propina asignada por el fundador, y teniendo en consideracion que
Ana Joaquina de Olave y Leyva, natural y vecina de la Villa de Eivar en
la Provincia de Guipuzcoa, muger legitima de Juan Andres de Treviño, tenia
hecha justificacion de su parentesco de quinto grado de consanguinidad con el
instituyente, Refiriendole á los Documentos que tenia presentados anteriormente,
y ser pobre, honesta, y al parecer de las mas antiguas, y Nuestrada de las demas

Qualidades necesarias; unanimes y contextes dotaron los expresados Señores
Se dota á Ana Joaquina de Olave y Leyva, a la misma Ana Joaquina con calidad de por ahora y atendida
a la necesidad con que parece se halla, especialmente por las Enfermedades
costosas, que ha experimentado, y se acordó entregarle seiscientos reales, de
vellon de los ochocientos dos con treinta y dos maravedis que existen, otor-
gando previamente la correspondiente Carta de pago; y que el Sobrante que
queda de la Cuenta inserta, se satisfaga á las dotadas anteriores, lo que
se les estuviere deviendo.

Con lo qual se disolvió esta Junta de Patronato, de que yo el
Escribano doy fe=

AN-18-1856-026-052-16

Junta de Patronato de la Iglesia de la Virgen
Dia 25 de Octubre de 1856
Catalogo de la Iglesia de la Virgen
la misma del Patronato y como de Cédula de real cédula
se congregaron en la forma de costumbre los Señores Señores de la